

RESOLUCIÓN 228/2022 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET), POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE OBSERVADORES DE METEOROLOGÍA DEL ESTADO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2021.

De acuerdo con la Resolución de 18 de junio de 2022, de la Presidencia de la AEMET por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado (código 1429) convocadas por Resolución de 2 de julio de 2021 (BOE del 13 de julio),

ESTA PRESIDENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, con efectos de 2 de septiembre de 2022, fecha de inicio del curso selectivo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Presidencia de la AEMET.

Tercero. La asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Cuarto. El curso selectivo y período de prácticas no son computables a efectos de vacaciones y días por asuntos particulares.

Quinto.-Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la AEMET en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, EL PRESIDENTE.- Miguel Ángel López González



ANEXO

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- 1 Mejías Marín, Arturo.
- 2 González Sánchez, Alberto.
- 3 García Gil, Paula
- 4 Lavín Pellón, Pablo.
- 5 Heredero de Diego, María
- 6 Ramos Rosado, Luís.
- 7 Molina Molero, Pedro Luís.
- 8 De Dios Machuca, Vicente.
- 9 Cabrera de Saa, Pedro Vicente.
- 10 Hernánsaez Amor, Enrique.
- 11 Torrent Contreras, Joan.
- 12 Rodríguez Viñas, Cristina.
- 13 Gaspar Lázaro, Ricardo Santiago.
- 14 Poncela Cordero, Carolina.
- 15 Bueno Bueno, Alberto.
- 16 García Martín, Francisco José.
- 17 Rodríguez Escribano, Isabel.
- 18 Núñez García, Silvia.
- 19 Meliá Llopis, Enrique.
- 20 Martínez Cabrera, Juan Francisco.
- 21 Morote Molina, Pedro.
- 22 Ramos Muñoz, Guillermo.





- 23 Hermida Leira, Marta María.
- 24 Muñoz Cano, Sergio.
- 25 García Renedo, Federico.
- 26 Fernández Díaz, Concepción.
- 27 Pérez Moreno, José María.
- 28 Lobo Aranda, Manuel.
- 29 Cogolludo Montoiro, Javier.
- 30 Pérez Rodrigo, Gonzalo.

